



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha:

29 de junio de 2018

| TIPO DE EVALUACIÓN INTEGRAL | MECI | CALIDAD | POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | GESTIÓN AMBIENTAL | SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | OTRAS |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------|
| | | | | | | | |
| | N.A. | N.A. | N.A. | X | N.A. | N.A. | N.A. |
| INFORME | Informe de seguimiento y verificación al link de Transparencia de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | | | | | | |
| RESPONSABLE DEL PROCESO | Gonzalo Martínez Suarez – Jefe de la Oficina de Control Interno | | | | | | |
| DEPENDENCIA | | | | | | | |
| EQUIPO AUDITOR | Julia Viviana Mendoza Gonzalez – Profesional Universitario grado 18 | | | | | | |
| OBJETIVO | Realizar seguimiento al cumplimiento de la Transparencia Activa, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014. | | | | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO | Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en la página web de la Entidad. | | | | | | |
| ALCANCE | El informe contempla los hallazgos que se identificaron en el ejercicio de la auditoria a los proyectos de inversión realizado en el mes de abril de 2018, recomendaciones, acciones de mejora y conclusiones del periodo evaluado de enero a marzo de 2018. | | | | | | |
| FECHA DE EJECUCIÓN | 27 al 29 de junio de 2018 | | | | | | |
| CRITERIOS | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. • Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones” • Página web de la Entidad en su link de Transparencia: http://www.desarrolloeconomico.gov.co/?q=content/ley-transparencia • Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa Ley 1712 de 2014, emitida por la Procuraduría General de la Nación. | | | | | | |

FORTALEZAS

Seguimiento y Evaluación al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014

Se presenta un avance en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, donde en el link de transparencia se encuentra actualmente información que durante el año 2017 no aparecía en la página web de la Secretaría.

El equipo de trabajo de Transparencia adscritos a la Oficina Asesora de Planeación tiene apropiación, conocimiento y dominio de las actividades tendientes al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

La Oficina Asesora de Planeación ha desarrollado actividades encaminadas en actualización del link de transparencia en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

DEBILIDADES

De conformidad a la Ley 1712 de 2014 en su Artículo 11 literal i) *“Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado”*, esto se encuentra parcialmente cumplido teniendo en cuenta que actualmente la Entidad se encuentra en rediseño acerca de los temas de mecanismos de participación ciudadana en las políticas de la Entidad, la actividad en mención se realiza una vez se estructuran los proyectos de inversión de la Entidad y se diseñan las políticas de la Entidad.

Teniendo en cuenta la Ley 1712 de 2014 en su Artículo 11 literal d) *“Contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afectan al público, con fundamentos e interpretación autorizada de ellas”*, en la página web no se evidencia la publicación de acuerdo con que el documento se encuentra en construcción.

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014 en sus Artículos 13 y 16, y en el Decreto 103 de 2014 en sus Artículos 37 y 38, la Entidad actualmente no cuenta con la publicación del Índice Clasificada y Reservada, esto se debe a que actualmente el documento se encuentra en proceso de aprobación y adopción.

Dentro de la Página web de la Entidad no cuenta con condiciones que faciliten el acceso a la información a los diferentes grupos poblacionales como manuales de atención al ciudadano (Raizales, personas con discapacidad entre otros grupos poblacionales).

Una vez la Oficina de Control Interno revisó la página web de la Secretaría identificó que no hay información publicada de vigencias anteriores como 2014, 2015 y 2015, donde existe falencias en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en su Artículo 7°. Disponibilidad de información *“En virtud de los principios señalados, deberá salir a disposición del público la información a la que hace referencia la presente Ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Así mismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieren y promover todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten”*.

OBSERVACIONES

| Norma | Descripción | Seguimiento de la Oficina de Control Interno junio de 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 1712 de 2014 Artículo 11, Literal i) Decreto 103 de 2015 Art. 15 | Mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado. | En la página web de la Secretaría en el link de transparencia no cuenta con un link denominado como participación ciudadana donde se reporten información tendiente a los mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, incumpliendo con lo establecido en la normatividad señalada. |
| Ley 1712 de 2014 Artículo 11, Literal d) | Contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afectan al público, con fundamentos e interpretación autorizada de ellas. | En el link de transparencia de la Entidad no se encuentra información de las decisiones y/o políticas que afectan al público, por tal motivo hay un incumplimiento. |
| Ley 1712 de 2014 Artículo 13 y 16 Decreto 103 de 2015 Art. 37 y 38 | El índice de información clasificada y reservada deberá publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado en formato Excel. | Dentro de la página web de la Entidad en el link de transparencia no cuenta con la publicación de la información clasificada y reservada, incumpliendo con la norma señalada. |

CONCLUSIÓN GENERAL

En la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el link de transparencia <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/?q=content/ley-transparencia>, no se encuentra información publicada de índice de información clasificada, mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana en la formulación de la política y el contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afectan al público.

RECOMENDACIONES

Publicar la información de índice de información clasificada, mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana en la formulación de la política y el contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afectan al público, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

Publicar información para poblaciones diferenciales en los diferentes idiomas o lenguajes que sean de gran facilidad de acceso para grupos étnicos, culturales y personas en situación de discapacidad.

Realizar actividades tendientes a la consolidación de información que no se encuentra publicada en la página web de la Entidad de las vigencias 2014,2015 y 2016, garantizando la disponibilidad de la información y dando cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 1712 de 2014.



GONZALO MARTINEZ SUAREZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Julia Viviana Mendoza González - Profesional Universitaria, Grado 18